



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0310-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0372-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto precise la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien con el Oficio N° 0153-2018-UNHEVAL-FCE-D, en atención a la Resolución N° 0104-2018-UNHEVAL-FCE/D, que le autoriza la participación en el curso de especialización "Metodologías CACS y Aplicación de Métodos, Técnicas, Herramientas y Buenas Prácticas para la Estandarización de Procesos y Sostenibilidad de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación SINEACE", del 25 al 27 de enero de 2018, en la ciudad de Lima, por lo que solicita reconocimiento de pago por derecho de inscripción al curso de la suma de S/. 600.00 según la Factura Original N° 001-000309 adjunta y copia del Certificado expedido;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 171-2018-UNHEVAL/OPYD, remite al Rectorado el Informe N° 286-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe la Unidad de Presupuesto, manifestando que previa autorización se reembolse por derecho de inscripción al curso de especialización cuyo monto es de S/. 600.00 a favor del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01769-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** al Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el monto de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; para el reembolso de inscripción al Curso de Especialización *Metodologías CACS y Aplicación de Métodos, Técnicas, Herramientas y Buenas Prácticas para la Estandarización de Procesos y Sostenibilidad de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación SINEACE*, realizado en la ciudad de Lima del 25 al 27 de enero de 2018; por lo puesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-UEyC-File-Archivo